



Congreso de la República de Guatemala



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Guatemala

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ORGANISMO LEGISLATIVO

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA

1. Título del puesto

Consultor especialista en el diagnóstico y diseño de procesos de capacitación para el desarrollo de estos en el Congreso de la República de Guatemala.

2. Antecedentes

La gobernabilidad es entendida como un proceso por el que los diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de tal modo que al hacerlo influyen y llevan a cabo políticas, así como toman y ejecutan decisiones relativas a la vida pública. En este sentido la gobernabilidad es esencial para sustentar el desarrollo humano, pues implica el ejercicio de la autoridad en función del bien común. Por su parte, la gobernabilidad democrática, se refiere no solo al ejercicio del gobierno, sino además a todas las condiciones necesarias para que esta función pueda desempeñarse con eficacia, legitimidad y respaldo social, en el marco de la democracia y el Estado de derecho.

Los parlamentos juegan un papel importantísimo en la construcción de la gobernabilidad democrática, especialmente en América Latina, es por ello que el fortalecimiento y la modernización del Parlamento son fundamentales en la reforma política del Estado y constituye una ruta de primer orden hacia el impulso y la consolidación de la democracia.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional del parlamento guatemalteco y a solicitud de este, el PNUD contrató en el año 2009 una consultoría con el propósito de hacer una "Revisión de los programas de apoyo al Congreso de la República del período 2004 al 2008 y actualización de sus necesidades de cooperación". Esta consultoría permitió determinar la situación y requerimientos del Congreso de la República, así como los avances obtenidos después de los diversos esfuerzos realizados. Basado en los resultados obtenidos durante la consultoría el Congreso de la República elaboró y aprobó un Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo. Dicho Plan tiene los siguientes cinco objetivos fundamentales:

1. Impulsar el fortalecimiento institucional del Organismo Legislativo.
2. Incrementar los niveles de eficiencia de la gestión parlamentaria, mejorando el proceso y la calidad del producto legislativo.
3. Mejorar el ejercicio de la función de control político y la fiscalización parlamentaria.
4. Promover mecanismos efectivos de representación y facilitar la participación ciudadana en el proceso legislativo y en las actividades de control sobre el Ejecutivo.
5. Fortalecer la gestión administrativa, la infraestructura, los sistemas de información y la transparencia de la institución parlamentaria.

El Congreso de la República con la idea de avanzar en la ejecución de dicho Plan creó una Comisión Presidencial de Modernización, conformada por diputados de diferentes partidos, y es ella la encargada de dirigir las acciones tendientes a alcanzar los resultados esperados en dicho Plan.

El PNUD, entendiendo la importancia de fortalecer al Organismo Legislativo, decidió acompañar al Congreso de la República en su proceso de fortalecimiento institucional, teniendo como referente el Plan de Modernización y abarcando los componentes considerados prioritarios. De esta forma el PNUD creó el “Proyecto para el Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo” que en su primera etapa tendrá una duración de dos años, durante los cuales pretende ser el mecanismo de facilitación y coordinación de las actividades a ejecutarse y al mismo tiempo trabajar directamente en tres de los cinco objetivos del Plan de Modernización.

De esta manera el Proyecto contribuirá a alcanzar el efecto directo esperado por el Programa de País tendiente al fortalecimiento de “las capacidades del Estado guatemalteco para la formulación de políticas incluyentes y el desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión”. Si se hace referencia a los productos esperados del Programa de País encontramos que los objetivos 1, 2 y 4 del Proyecto contribuyen con el producto: “Las instituciones del Estado a las que se asigna prioridad han mejorado sus capacidades, y las de sus equipos de trabajo, para la formulación de políticas públicas incluyentes”. Por último, los objetivos 2 y 4 contribuyen al producto: “Se han establecido o fortalecido marcos normativos, políticas públicas incluyentes y otros mecanismos institucionales para promover la participación ciudadana, incluido el voluntariado.”

Al terminar el Proyecto se espera, a nivel general, haber contribuido en la implementación del Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo en todos sus componentes, mediante la facilitación, coordinación y armonización de los procesos respectivos. A nivel específico, el Proyecto buscará el logro de varios productos: propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y a la Ley del Servicio Civil de este mismo Organismo, una propuesta de creación de un sistema de asesoría técnica parlamentaria y la implementación de una propuesta de fortalecimiento a las comisiones de trabajo y la Dirección Legislativa. Además se espera desarrollar, en una primera etapa, un programa educativo que fortalezca principalmente las capacidades de quienes integran al Organismo Legislativo y un sistema de comunicación que facilite el conocimiento de la ciudadanía sobre el quehacer legislativo.

3. Justificación

El Organismo Legislativo no cuenta con una base de datos completa que incluya a todos los funcionarios del Congreso de la República con sus perfiles profesionales y otros datos que permitan desarrollar un plan de capacitación institucional y de crecimiento profesional dirigido a estos empleados. Los esfuerzos de capacitación que se han realizado han sido actividades aisladas, sin continuidad, sin un programa de incentivos o ascensos por la aprobación de los cursos y finalmente muchas de las capacidades se pierden por la rotación del personal.

Adicionalmente, para el caso de los diputados y asesores, tampoco hay programas de actualización parlamentaria que atiendan las necesidades de estos dos grupos y que les permita fortalecer sus capacidades técnicas y políticas para mejorar su desempeño, especialmente en aquellas funciones que la Constitución Política les ha encomendado.

El Plan de Fortalecimiento y Modernización del Congreso de la República contempla el diseño y ejecución de un Programa de Capacitación dirigido a los diputados, funcionarios del Congreso, tanto del área legislativa como del área administrativa y en algunos casos establece la posibilidad de incluir dentro de estos procesos a periodistas y funcionarios de diversas organizaciones cuya función principal sea cubrir la fuente legislativa. El PNUD a través de su Proyecto ha contemplado apoyar dicho esfuerzo por medio de la contratación de un consultor para que desarrolle primeramente un diagnóstico de las necesidades de capacitación o actualización de los diputados, del personal legislativo y administrativo y de acuerdo a los resultados preparar un Plan de Capacitación que cubra dichas necesidades.

4. Objetivo

El objetivo general de la consultoría es fortalecer las capacidades de los diputados y del personal del Congreso del Congreso de la República de Guatemala con la finalidad de que estos puedan cumplir más eficaz y eficientemente las tareas que tienen encomendadas, lo que redundará en el fortalecimiento de la institución parlamentaria.

Dentro de los objetivos específicos se encuentra el contar con un diagnóstico de aquellas necesidades de capacitación que tienen los diputados y diputadas y que de ser satisfechas les permitirían cumplir más adecuadamente las funciones legislativas y políticas que les asigna la Constitución Política y que les permitirían un logro más eficiente de sus metas y objetivos como representantes de la sociedad. Al mismo tiempo, el Diagnóstico permitirá determinar las necesidades de capacitación del personal legislativo y administrativo del Organismo Legislativo, tomando en cuenta los cargos que ocupan, sus deberes y responsabilidades dentro de la Institución.

Tomando como base dicho Diagnóstico la presente consultoría tiene como objetivo establecer las áreas prioritarias en las que se requiere capacitación y de esta forma obtener un Plan de Capacitación a cuatro años, que será la herramienta que permita hacer las previsiones y contrataciones pertinentes para su implementación. El Plan de Capacitación deberá incluir un componente universitario si se considera necesario, además de una propuesta de cronograma y un presupuesto preliminar.

5. Productos

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- a. Plan de Trabajo de la consultoría (actividades, productos, cronograma, etc.).
- b. Presentación de los documentos técnicos para el desarrollo del diagnóstico, tales como formularios, encuestas, tamaño de la muestra por grupo objetivo o meta, cuestionarios para entrevistas u otras herramientas.
- c. Diagnóstico de necesidades de capacitación de los diputados y diputadas, personal legislativo y personal administrativo del Congreso de la República.
- d. Plan Maestro de Capacitación para un periodo de cuatro años el cual deberá contener como mínimo: contenidos académicos por áreas del conocimiento así como por grupo meta a quien va dirigida la capacitación, metodología, perfil de los instructores o profesores, presupuesto y nivel de esfuerzo (recurso humano, equipo, inversión anual), así como cronograma de ejecución y posible plan de incentivos curriculares o créditos académicos.

6. Planes e Informes

El consultor/a deberá entregar un informe general que incluya lo actuado en el marco de los presentes términos de referencia. Dicho informe deberá contener un cuerpo principal y un listado de anexos documentales relacionados con el desarrollo e implementación de las actividades propuestas.

Deberá presentarse en forma física y electrónica.

7. Calificación requerida

- a. Licenciatura en psicología industrial, recursos humanos, educación o áreas afines. Preferiblemente con títulos de postgrado.
- b. Experiencia calificada y comprobable no menor a cinco años en la elaboración de diagnósticos sobre recursos humanos orientados a la identificación de necesidades de capacitación en instituciones públicas, así como en la elaboración de planes o programas de capacitación. **(Indispensable y comprobable)**
- c. Experiencia en procesos educativos con diversos enfoques metodológicos, elaboración de presupuestos y cronogramas de estudio.
- d. Conocimiento del ambiente institucional guatemalteco, del Congreso de la República, su conformación y funciones, tanto desde el punto de vista legislativo como administrativo.
- e. Excelentes habilidades y experiencia en investigación, así como destrezas de comunicación oral, redacción y sistematización de procesos e informes técnicos.

8. Duración y Honorarios

La duración de la consultoría será de 60 días hábiles, con honorarios a definir de acuerdo al perfil profesional e historia salarial del consultor.

Producto	Porcentaje
a. Plan de Trabajo de la consultoría (actividades, productos, cronograma, etc.)	20 %
b. Presentación de los documentos técnicos para el desarrollo del diagnóstico, tales como formularios, encuestas, tamaño de la muestra por grupo objetivo o meta, cuestionarios para entrevistas u otras herramientas.	40%
c. Diagnóstico de necesidades de capacitación de los diputados y diputadas, personal legislativo y personal administrativo del Congreso de la República.	
d. Plan Maestro de Capacitación para un periodo de cuatro años el cual deberá contener como mínimo: contenidos académicos por áreas del conocimiento así como por grupo meta a quien va dirigida la capacitación, metodología, perfil de los instructores o profesores, presupuesto y nivel de esfuerzo (recurso humano, equipo, inversión anual), así como cronograma de ejecución y posible plan de incentivos curriculares o créditos académicos.	40%
e. Informe Final	

9. Supervisión

La supervisión general de la consultoría corresponderá al Director del Proyecto, con el apoyo del Secretario Técnico de la Comisión y el Coordinador del Proyecto, o quienes ellos designen. La aprobación de los productos le corresponderá al Director del Proyecto y el producto final a la Comisión de Modernización. Los productos deberán ser entregados según el esquema de pagos y de acuerdo al Plan de la Consultoría aprobado.

El Sistema de Naciones Unidas aplica una política de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de diversos orígenes étnico-culturales, y de no discriminación, entre otros, por estado civil, situación socio-económica, preferencias sexuales, estado serológico o credo.

Guatemala, octubre de 2010